

NORMATIVA
CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE REMOERGÓMETRO
Alevín-Infantil-Cadete-Juvenil-Absoluto-Veterano-Adaptado

- ORGANIZAN:** Federación Andaluza de Remo y Real Club Marítimo de Huelva
- COLABORA:** Ayuntamiento de Huelva
- FECHA:** **Sábado 30 de marzo de 2019**
- LUGAR:** Polideportivo Andrés Estrada
- CATEGORÍAS:**
- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Alevines individual (M y F) | (nacidos en 2007 y 2008) |
| Alevines por equipos (M, F y mixto) | (nacidos en 2007 y 2008) |
| Infantiles individual (M y F) | (nacidos en 2005 y 2006) |
| Infantiles por equipos (M, F y mixto) | (nacidos en 2005 y 2006) |
| Cadetes (M, F y equipos mixtos) | (nacidos en 2003 y 2004) |
| Juveniles (M y F) | (nacidos en 2001 y 2002) |
| Absolutos (M y F) | (nacidos en 2002 o anteriores) |
| Veteranos (M, F y equipos mixtos) | (nacidos en 1989 o anteriores) |
| Adaptados (M y F) | (Todos) |
- DISTANCIAS:**
- | | |
|---------------------------------|---------|
| Alevines individual | 500 m |
| Alevines en equipos de 4 | 2.000 m |
| Infantiles individual | 1.000 m |
| Infantiles en equipos de 4 | 3.000 m |
| Cadetes individual | 1.500 m |
| Cadetes en equipos de 4 mixto | 4.000 m |
| Veteranos individual | 1.000 m |
| Veteranos en equipos de 4 mixto | 3.000 m |
| Juveniles y Absolutos | 2.000 m |
| Adaptados | 1.000 m |
- MODALIDADES:** Remoergómetro Concept II
- JURADO:** Comité Andaluz de Jueces-Árbitros
- PARTICIPACIÓN:** Será libre por clubes
Sólo se organizarán las mangas en las que haya inscritos un mínimo de tres deportistas de una misma categoría. **En las categorías Alevín individual e Infantil individual, sólo se permitirá la inscripción de tres deportistas por club.**
- PRUEBAS POR EQUIPO:** Se realizarán por relevos controlados por tiempo y en orden establecido previamente. Los equipos mixtos podrán estar formados por 2 deportistas de cada sexo, o por 3 deportistas femeninas y 1 deportista masculino, considerándose ambas opciones la misma categoría a todos los efectos.

HORARIOS: Está previsto el inicio de la competición a las 10:30h. Adjuntamos el orden de mangas. En función de las inscripciones recibidas este horario puede sufrir cambios.

REUNIÓN DE DELEGADOS: Tendrá lugar el sábado 30 de marzo a las 09:30h. en el lugar habilitado para ello.

Asistirá un delegado por club participante. El nombre del delegado deberá constar en la hoja de solicitud de inscripción y éste deberá tener licencia federativa en vigor (técnico o deportista).

Es obligatoria la asistencia de los delegados a la reunión para la confirmación de las inscripciones, de no estar presente, se dará por confirmada a todos los efectos la inscripción presentada.

OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN:

Durante la convocatoria y preparación del evento, en las dos semanas previas, se ubicará en la propia sede federativa.

Durante la regata se ubicará en el lugar habilitado para ello.

INSCRIPCIONES: El plazo de remisión a la FAR **finaliza a las 12:00 horas del martes 26 de marzo de 2019.**

El único canal autorizado es el correo electrónico oficial:

inscripciones@remoandaluz.es

Deberán cumplimentarse en el formato oficial (Anexo 2) que se enviará el viernes 22 de marzo a aquellos clubes que tengan licencia en vigor.

No se admitirán las inscripciones de las embarcaciones en las que algunos de sus miembros no tengan regularizada su licencia correspondiente.

Se abonarán por los clubes participantes las cuotas de inscripción aprobadas por la Asamblea General, que son:

3,00 €	Alevines, Infantiles y Cadetes.
5,00 €	Juveniles y Absolutos.
10,00 €	Veteranos.

Los ingresos deben realizarse a una de las siguientes cuentas:

Bankinter	0128 0705 17 0100021206
La Caixa	2100 8455 41 2200044812

En las modalidades que no se cumpla el mínimo de inscripción para la realización de la manga, se avisará a los respectivos clubes por si quisieran inscribir a esos deportistas en otra prueba.

LICENCIAS:

Sólo se tramitarán para esta competición aquellas cuya solicitud haya tenido su entrada en la Federación, con toda la documentación requerida, **antes de las 12:00 horas del viernes 22 de marzo de 2019**. Con estas licencias se elaborará el Anexo 2 que se enviará a los clubes.

Finalizado este plazo se podrá solicitar la tramitación de una licencia para poder participar en la competición, siendo penalizado con los siguientes importes, a los que hay que sumar el propio coste de la licencia:

- Hasta las 12:00h del lunes 25 de marzo: **15 euros de penalización.**
- Desde las 12:00h del lunes 25 de marzo hasta las 10:00h del jueves 28 de marzo: **25 euros de penalización.**
- **Después de las 10:00h del jueves 28 no se tramitará ninguna licencia para esta competición.**

Asimismo, se recuerda que, para poder participar con alguna tripulación, el club deberá estar al corriente de pago de la cuota de afiliación.

ASIGNACIÓN DE MANGAS: La asignación de mangas, en función de las inscripciones válidas recibidas en la federación, se efectuará a criterio técnico y se comunicará a los clubes con antelación a la reunión de delegados.

AYUDAS A CLUBES: La federación comunicará a cada club participante la ayuda correspondiente en función de la inscripción y ubicación del mismo.

FORFAITS:

Hasta las 12:00h del viernes 29 de marzo de 2019:

Modificaciones: sin cargo.

Nueva inscripción o retirada: 5 euros por deportista.

Desde las 12:00h del viernes 29 hasta las 18:00h del viernes 29 de marzo de 2019:

Modificación, nueva inscripción, cambio o retirada: 5 euros por deportista.

Desde las 18:00h del 29 de marzo de 2019:

No se admiten cambios.

Reunión de delegados:

Modificación, nueva inscripción, cambio o retirada: 10 euros por deportista.

Tras la Reunión de delegados no se admitirá ninguna modificación de tripulaciones, salvo las previstas en el Código de Regatas, entendiéndose a estos efectos que la confirmación de inscripciones se efectúa en la Reunión de delegados. (Se transcriben los artículos del Código de Regatas)

5.10.8. - Cambios antes de iniciarse la Competición.

5.10.8.1.- En la Confirmación oficial de Inscripciones, previa a la Reunión de Delegados, se podrán efectuar cambios en las mismas, empleando siempre para ello el formulario oficial y atendiendo a las siguientes limitaciones:

a) Embarcaciones de Equipo. Se podrá sustituir, además de al timonel, hasta la mitad de los remeros integrantes de cualquier tripulación inscrita, siempre que todos sus sustitutos sean miembros del mismo Club o Federación Autonómica titular de la inscripción.

b) Skiffistas. Un remero individual que caiga enfermo o se lesione en un accidente, podrá ser reemplazado si se acreditan tales hechos con la presentación de un certificado médico oficial correspondiente.

En ambos casos, los remeros que sustituyan a los del equipo inicial deben figurar como suplentes en la hoja de inscripción enviada a la FER para la regata que corresponda.

5.10.8.2.- Tras la Confirmación oficial de Inscripciones, y antes de iniciarse la primera manga de la competición, sólo se admitirá la sustitución de cualquier deportista exclusivamente por enfermedad o accidente, si se presenta un certificado médico que avale suficientemente tal decisión y si dicho cambio es aprobado por el Comité de Regatas que, en todo caso, podrá requerir un examen médico adicional del remero sustituido, cuyo coste será asumido por la entidad inscrita.

Este podrá reintegrarse en un momento posterior a la competición, si presenta un nuevo certificado médico que avale su retorno y obtiene la aprobación del Comité de Regatas. Un remero con discapacidad física, cuya clasificación haya sido desestimada o cambiada tras la confirmación de inscripciones, y antes de la primera manga, podrá ser sustituido por otro del mismo equipo que si haya obtenido la Clasificación adecuada y que figure como suplente en la hoja de inscripción enviada.

5.10.9. - Cambios después de iniciada la Competición.

a) Embarcaciones de Equipo. Cuando una Tripulación haya competido en la primera manga de su prueba, sólo se permitirá la sustitución de alguno de sus integrantes, exclusivamente por enfermedad o accidente, si se presenta un certificado médico oficial que avale suficientemente tal decisión y si dicho cambio es aprobado por el Comité de Regatas que, en todo caso, podrán requerir un examen médico adicional de los sustituidos, cuyo coste será asumido por la entidad inscrita. Éstos podrán reincorporarse a la competición en un momento posterior, si presentan un nuevo certificado médico oficial que avale su retorno y obtienen la aprobación del Comité de Regatas. En cualquier caso, nunca se podrá cambiar a más de la mitad de los remeros integrantes de la misma, así como al timonel.

b) Skiffistas. Un remero individual que caiga enfermo o se lesione en un accidente, no podrá ser reemplazado una vez que haya participado en su manga.

En todo caso, cualquier cambio o retirada, con independencia del momento en que se produzca, deberá comunicarse cumplimentando el formulario oficial establecido para ello que sólo podrá ser recepcionado por el Jurado.

Las penalizaciones deberán estar abonadas en la FAR antes de la siguiente competición oficial autonómica.

Todos los clubes tendrán una bonificación de hasta 10 euros por cada 20 deportistas inscritos o fracción.

UNIFORMIDAD:

El color de la equipación utilizada por cada tripulación constará, como es preceptivo, en las hojas de inscripción correspondientes, siendo obligatoria la uniformidad en la regata. Dado que un club puede tener más de un color de uniformes, se entiende por uniformidad que al menos la parte superior del mismo (platanito, camiseta, chándal, o similares) sea igual para toda la tripulación. Este criterio se aplica también en la entrega de medallas.

IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES: Para la identificación de los participantes se podrá requerir la presentación en el acceso al control de embarque de DNI o pasaporte.

Asimismo, podrá requerirse a efectos identificativos documentación a técnicos, jueces o delegados participantes en la regata.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN: La clasificación se realizará por tiempos.

TROFEOS: Se entregarán medallas sólo a los tres primeros clasificados de cada categoría.
Se entregarán trofeos a los tres primeros clubes clasificados según el medallero.
La entrega de medallas se hará al finalizar la última prueba.
La ceremonia de entrega de trofeos constituye un acto más dentro de la regata, por lo que es obligatorio que los premiados asistan a dicha entrega, suponiendo una sanción de 5 euros por remero en caso de incomparecencia, salvo autorización expresa del Comité de Regatas. De igual forma deberán asistir uniformados, suponiendo una sanción de 5 euros por remero caso de no cumplir con ello.

COMITÉ DE REGATAS:

Quedará formado en la Reunión de delegados de la siguiente manera:

- Presidente de la FAR o persona en quien delegue.
- Representante del comité organizador.
- Director de la Regata.
- Presidente del Jurado.
- Un delegado de los clubes acreditados y presentes en la reunión, elegido por sorteo entre los clubes participantes, excluido el club organizador.

El Comité de Regatas en todo momento podrá modificar o dar nuevas instrucciones sobre cuanto recoge esta circular cuando causas convenientes lo aconsejen. En todo aquello no especificado en la presente normativa se aplicará de manera general el Código de Regatas de la FER, o en su defecto la reglamentación nacional e internacional vigente.

Sevilla a 12 de marzo de 2019

Relación de Documentos Anexos a esta Normativa:

- Anexo 1: Tabla de Hándicaps para Veteranos

ANEXO 1

TABLA HANDICAPS VETERANOS

Categorías	I	H	G	F	E	D	C	B	A
Media de Edad	75/...	71/74	65/70	60/64	55/59	50/54	43/49	36/42	30/35
Ergo	0"	11"	21"	30"	38"	45"	51"	56"	58"
		+11	+10	+9	+8	+7	+6	+5	+2